

Comunicado de la comunidad profesional, académica y educativa sobre el trato a las Ingenierías en Informática ante el anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales

12 de abril de 2013

Tras las apariciones en distintos medios de un supuesto borrador del articulado del Proyecto de Ley de Servicios Profesionales y a la vista de que las profesiones de Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Informática pueden quedar fuera del reconocimiento profesional que merecen tras más de 25 años de estas profesiones en España, el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática (CONCITI), el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería en Informática (CCII), la Conferencia de Directores y Decanos de Ingeniería Informática (CoddII) y la Reunión de Estudiantes de Ingenierías Técnicas y Superiores en Informática (RITSI), alertan que esto supondría un agravio inaceptable respecto al resto de profesiones de ingeniería y de graves consecuencias.

Hoy en día los sistemas informáticos gobiernan las comunicaciones, los sistemas de transporte, la maquinaria industrial, sanitaria o aeronáutica, los sistemas de abastecimiento de energía (luz, agua, gas), los sistemas de salud o judiciales, y tantos otros sistemas e infraestructuras críticas para el funcionamiento adecuado de un país, además de la propia seguridad y protección de datos personales asociados a dichos sistemas. Resulta incomprensible que los ingenieros formados para concebir, proyectar, desarrollar, desplegar y mantener estos sistemas (las tareas y actividades típicamente relacionadas con la ingeniería) no formen parte del mecanismo regulador que debe tener como objetivo principal el de aportar las máximas garantías a la sociedad en estos ámbitos, y en el que sí aparecen la totalidad del resto de Ingenierías.

El actual escenario normativo, en el que no existen responsabilidades sobre los proyectos de sistemas informáticos, está provocando ya importantes consecuencias económicas a las administraciones públicas y a las empresas por proyectos fallidos o duplicados, además de los riesgos sobre la seguridad y salud de las personas que puedan derivarse por los fallos en los mismos. Resulta incomprensible que un nuevo marco legal no aporte las garantías que impidan que se retroceda aún más en los índices de la Sociedad de la Información y que permita salvaguardar los intereses de todos los implicados en este tipo de proyectos.

De confirmarse el borrador, dejando fuera de las profesiones reconocidas como Ingenierías a la Ingeniería e Ingeniería Técnica en Informática, se produciría una drástica reducción en las matriculaciones en las titulaciones que dan acceso a estas profesiones, en detrimento de las que sí tienen dicho reconocimiento, precisamente cuando en Europa el nivel de demanda de estos profesionales está en continuo aumento (según la propia Comisión Europea, en 2015

serán necesarios más 700.000 puestos de trabajo en el ámbito de las Tecnologías de la Información). Esta falta de profesionales altamente cualificados provocará una gran merma en el crecimiento del sector tecnológico y de todos los demás sectores industriales que utilizan la informática como mecanismo productivo y de mejora de la eficiencia y competitividad, lo que además puede originar la fuga de profesionales experimentados a otros países al no ver reconocido en el suyo propio el ejercicio profesional, cosa que viene sucediendo de unos años a esta parte. España no puede permitirse arriesgar el futuro de su desarrollo digital aprobando este tipo de normativas.

Nuestros políticos no han sido ajenos a esta problemática, como así consta en las proposiciones no de ley presentadas o aprobadas hasta hoy en diferentes Parlamentos Autonómicos y en el propio Senado, entre las que se incluyen:

- Aragón: Proposición no de Ley núm. 162/08, sobre atribuciones profesionales de los Ingenieros Informáticos, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad. Cortes de Aragón. Presentación Grupo Parlamentario Popular. 2008.
- Canarias: Proposición no de ley sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las titulaciones de Ingeniería Informática (7L/PNL-0063). Parlamento de Canarias. Grupo Parlamentario Coalición Canaria. 2008.
- País Vasco: Proposición no de Ley 15/2009, relativa a la regulación de la profesión de Ingeniero en Informática e Ingeniero Técnico en Informática. Parlamento Vasco. Grupo Parlamentario Popular Vasco. 2009.
- Asturias: Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre regulación de la Ingeniería e Ingeniería Técnica en Informática. (07/0178/0143/06958). Principado de Asturias. 2009.
- Extremadura: Propuesta de Pronunciamiento de la Cámara 12/VII (PPRO-12), instando a la Cámara a requerir del Gobierno de España la adopción de soluciones transitorias para que la Ingeniería Informática tenga el mismo trato que el resto de las ingenierías, incorporando las titulaciones del ámbito de esta especialidad (en sus niveles de grado y máster) en la discusión del conjunto de las ingenierías; formulada por el Grupo Parlamentario Popular (R.E. nº 11.876)]. 2009.
- Castilla y León: Proposición No de Ley, P.N.L. 864-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a definición de un marco normativo de los estudios superiores en Ingeniería informática, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 195, de 18 de mayo de 2009.
- Comunidad Valenciana: Proposición no de ley sobre la regulación de la profesión de Ingeniero en Informática e Ingeniero Técnico en Informática, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 33.481). Cortes Valencianas. 2009.

- Galicia: Proposición no de Ley sobre as xestións do Goberno galego para a definición dos títulos universitarios de Enxeñería en Informática, a regulación das súas atribucións profesionais, así como a consideración dos seus Colexios Profesionais. 08/PNP-0061(1744). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular de Galicia. Parlamento de Galicia. 2009.
- Senado: Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la regulación de la profesión de Ingeniero en Informática e Ingeniero Técnico en Informática. Grupo Parlamentario Popular. (Nº Expediente: 661/000112). 2008.
- Senado: Moción por la que se insta al gobierno a legislar las atribuciones profesionales de los titulados universitarios en el ámbito de las Ingenierías en Informática. (Nº de expediente 661/000115). 2008.
- Congreso: Proposición no de Ley sobre contenidos y competencias de la Ingeniería Informática. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (Nº de expediente 161/000260). 2008.

Todas estas proposiciones quedan perfectamente resumidas en este párrafo: *“Nos encontramos, por lo tanto, ante una situación única en el mundo que supone un grave agravio para nuestros informáticos. No existe ningún país desarrollado que tenga a una ingeniería como la informática con una participación tan importante en el desarrollo de la sociedad en una situación como la que se encuentra en nuestro país en estos momentos, provocando que muchos de nuestros mejores estudiantes acaben desarrollando su trabajo fuera de nuestros territorios.”* Intervención del Grupo Popular. Diario de Sesiones del Senado. Comisión de Ciencia e Innovación, miércoles, 12 de noviembre de 2008.

Los representantes de los profesionales, comunidad académica y educativa exigen al gobierno un trato justo y ecuánime con respecto al resto de Ingenieros e Ingenieros técnicos, tanto a nivel profesional como universitario, que desarrolle y dignifique a la Ingeniería en Informática e Ingeniería Técnica en Informática como dos profesiones sólidas y con vistas al desarrollo presente y futuro del País.



Marcos Mata
Presidente de CONCITI



Jacinto Canales
Presidente de CCII



Eduardo Vendrell
Presidente de CODDII



Francisco Maestre
Presidente de RITSI